



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

EXPTE CUDAP N° 0019790/2012

Córdoba, 20 SEP 2012

VISTO

-la nota presentada por Florencia Emilia Ramón (Mat. N° 36119713) del Departamento de Plástica de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditadas las materias: Introducción al Dibujo y Técnicas y Materiales de Pintura, ambas del primer año del ciclo básico de Plástica del Plan 26/85;

Y CONSIDERANDO

- que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Introducción al Dibujo en fecha 03-11-2011 con nota final de ocho (8) puntos (fs.3), y también por promoción la materia Técnicas y Materiales de Pintura en fecha 09-11-2011 con nota final de siete (7) puntos (fs.4);
- que según Oficialía (fs.5) la alumna NO figura en acta 1391 de Introducción al Dibujo, y NO figura en acta 1393 de Técnicas y Materiales de Pintura;
- que los datos de la libreta son ratificados por el Profesor Titular de Introducción al Dibujo: Prof. Pablo Gonzalez Padilla, y por el Profesor Titular de Técnicas y Materiales de Pintura: Prof. Oscar Gubiani, ambos bajo el control de la Jefa Dto. de Plástica: Dra. María Cecilia Irazusta (fs.6 y fs.7 respectivamente);
- por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

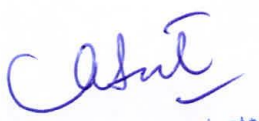
ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Florencia Emilia Ramón (Mat. N° 36119713) acreditándole la aprobación por promoción de la materia Introducción al Dibujo con nota final 8 (ocho), y la materia Técnicas y Materiales de Pintura con nota final 7 (siete), ambas pertenecientes al Plan 26/85.

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección de las actas rectificativas correspondientes para ser firmadas por los docentes titulares de cátedra o el jefe/a del departamento respectivo.

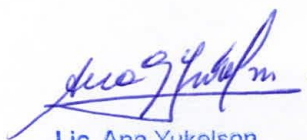
ARTICULO 3º.- Protocolícese, Comuníquese e inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC.

RESOLUCIÓN N°

331


Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
-Universidad Nacional de Córdoba